



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202200158-00. Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a que en el proceso 202200174 que corresponde a la sucesión del mismo causante OVIDIO LOPEZ (QEPD) iniciada por el apoderado del heredero por representación OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO, se decretaron como medidas cautelares el embargo y secuestro de los bienes del causante incluido el arrendado a la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., se dispone que los cánones de arriendo que debe pagar el representante legal o gerente de dicha entidad, sean consignados en la cuenta de depósitos judiciales que éste juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, a favor de la sucesión y como TIPO 1. OFICIESELES comunicándoles esta decisión.

Ahora bien, la anterior decisión se mantendrá hasta tanto todos los herederos reconocidos dentro de las sucesiones con radicados 202200174 y 202200158, de común acuerdo y por escrito decidan respecto de la administración de esos recursos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 001 del 11 / ENERO/2023**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**